

Resolución No. 0016-2024

EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, en la quinta sesión de Directorio efectuada el día 18 de marzo de 2024, de acuerdo al Orden del día, punto 6.- INTERVENCIÓN DEL ING. ALFREDO JURADO GERENTE DE YILPORTECU, durante la exposición del tema, resaltó la relevancia de contar con una vía óptima de acceso a la Terminal Marítimo;

Que, la falta de conectividad logística es una desventaja dentro de los planes de desarrollo de la Terminal Marítima de Puerto Bolívar, lo cual afecta su desarrollo y por ende, los ingresos del Puerto, la Provincia y el Estado;

-En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo 1. - Realizar una mesa de trabajo a fin de lograr resoluciones positivas respecto a la construcción de la vía de acceso a la Terminal Marítima, para lo cual se convocará a los Asambleístas de la Provincia de El Oro y a las instituciones competentes.





Resolución No. 0016-2024

Pág. 2

Artículo 2.- Disponer al señor Gerente General realice las coordinaciones necesarias para llevar a cabo la referida mesa de trabajo.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Mgs Viviana González Cervantes Presidenta del Directorio de APPB Mgs. David Rojas Arroyo Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de dos mil veinticuatro. -LO CERTIFICO.

Mgs. David Rojas Arroyo Gerente General, Secretario del Directorio de APPB